

Torrent, 19 de abril de 2010

Estimado/a adjudicatario/a del edificio M-17:

En relación con el Edificio M-17 en el que eres adjudicatario de una de sus viviendas, tal y como pudiste comprobar en la visita realizada el pasado mes de marzo, las viviendas están completamente finalizadas, a falta de retoques finales en los exteriores y zonas comunes del edificio. Estos retoques finales, no entorpecen ni atrasan las tramitaciones para la entrega de las viviendas, pues el Certificado Final de Obra, documento que acredita que tal obra está finalizada de forma que se puedan iniciar los trámites oportunos encaminados a la obtención de las licencias pertinentes, fue expedido por la Dirección Facultativa de la obra el pasado día 8 de marzo del año en curso.

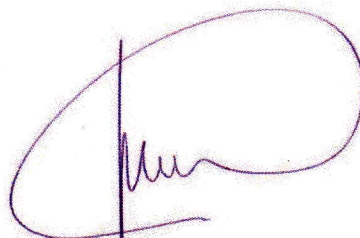
Asimismo se ha solicitado, en fecha 12 de marzo, la Calificación Definitiva del edificio a la Consellería de Vivienda. Este trámite es necesario para poder preparar el otorgamiento de las correspondientes escrituras de compraventa de las viviendas.

En relación a tal tramitación la Conselleria ha requerido a la empresa promotora del Edificio, Bigeco S.A. que subsane, en puro trámite, el reparo relativo a la subsanación del período concedido para la finalización de obras del edificio, pese a que ya ha sido presentado al ente autonómico el referido Certificado de Final de Obra del Edificio.

Para el citado trámite de subsanación de reparo, la Consellería exige la autorización de los propietarios compradores de las viviendas. Te adjunto la copia del señalado requerimiento efectuado por la Conselleria a la Promotora en el que podrás observar que es el único reparo indicado, por lo que a los efectos de la obtención de la Calificación Definitiva del edificio sería el último trámite a realizar con la Conselleria que dará paso a la preparación de las escrituras públicas de compraventa de las viviendas y entrega de llaves a los propietarios.

A fin de agilizar tal trámite, te adjunto el documento que debe ser firmado por el comprador/es de la vivienda y presentar, en el plazo máximo de 5 días desde la recepción de este escrito, bien en las oficinas de Nous Espais (Avd. al Vedat, 31) o bien en las propias oficinas de Bigeco (C/ Caja de Ahorros, 7-1º Oficina B.

Atentamente,



Santiago Martí Alepuz
Consejero Delegado de
Nous Espais Torrent, S.A.U.

R.12.04.10

VPNC COM

REF: S49/JRP VPNC/VPNC/VPO PROMOCION ID: 593152

VP: 46/1G/0034/2005/244 f:00

DADES DE LA COMUNICACIÓ

DATOS DE COMUNICACION

Datos de emplazamiento

PARC CENTRAL M-17.
46900 TORRENT
VALENCIA

Datos de los titulares

A12038113 BIGECO, S.A.



NA46003676V101001164459

BALLESTER BAYONA, MIGUEL ANGEL

SENDA DEL INFANTE, 28
28035 MADRID (MADRID)

COMUNICACIÓ

COMUNICACION

En relación al expediente de referencia que se encuentra en trámite en este Servicio Territorial y, examinada la documentación aportada, se observa la falta de documentos, así como los reparos que se indican a continuación:

- 1) TECNICOS:(Reparos al proyecto técnico)
- 2)ADMINISTRATIVOS: (Reparos a la documentación)

* Deberán presentar Solicitud de prórroga del plazo de ejecución de las obras, acompañada de declaración jurada de viviendas vendidas y no vendidas.

* De las viviendas vendidas, aportar conformidad de los compradores.

Nota: Las fotocopias irán acompañadas de su original para ser cotejadas.

Lo que se comunica, significándole que dispone de un plazo de diez días hábiles para los reparos administrativos y de sesenta para los reparos técnicos, a contar desde el siguiente a la notificación del presente requerimiento, para que subsane los reparos señalados y, en su caso, aporte los documentos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciere, se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite y dictar la oportuna resolución del expediente, o si procede, se iniciarán los trámites oportunos para la declaración de caducidad del expediente; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 en relación con el 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92)

<p>GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, AIGUA, URBANISME I HABITATGE Servicio Territorial de Valencia</p>	<p>Data Fecha 29 de marzo de 2010</p> <p>El cap del Servei Territorial de Valencia El jefe del Servicio Territorial de Valencia</p> <p>Signat Fdo. José Manuel Vacas Tatay</p>	<p>0 000000000593152+</p>
<p>Data Fecha 29/03/2010</p> <p>EIXIDA SALIDA 026477/2010</p> <p>REGISTRO GENERAL</p>		

<http://www.cth.gva.es/habitatge> Página 1 de 1
<http://www.cth.gva.es/vivienda>

En Torrent a ___ de Abril de 2010

D. _____ C.I.F. _____

D. _____ C.I.F. _____

Como compradores de la vivienda sita en Torrent, Parc Central M-17

_____.

AUTORIZA A:

A la Parte Vendedora, BIGECO S.A., a obtener del Servicio Territorial competente en materia de vivienda las prorrogas necesarias para la finalización de las obras, que concluyeron el pasado día 8 de marzo de 2010, según el Certificado final de Obra correspondiente.

LA PARTE COMPRADORA

- **CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO ADJUNTO EN MAYÚSCULAS.**
- **INDICAR NOMBRE, DNI (DE AMBOS COMPRADORES, SI ES EL CASO) Y UBICACIÓN DE LA VIVIENDA.**
- **FIRMAR DONDE INDICE “LA PARTE COMPRADORA”, (AMBOS COMPRADORES, SI ES EL CASO).**

En caso de dudas, dirigirse a las oficinas de Bigeco, S.A. (C/ Caja de Ahorros, 7-1º, Oficina B), o de Nous Espais Torrent (Avd. al Vedat, 31-3º).
